

Mayor general Alberto Then exhorta Consejo Disciplinario Policial a trabajar con objetividad y apego a la ley

El mayor general Eduardo Alberto Then, director general de la Policía Nacional, se reunió hoy con los oficiales que integran el Consejo Disciplinario, a quienes exhortó actuar con estricto apego a las normas institucionales. De igual manera los instó aplicar de manera justa las sanciones a los distintos miembros que incurran en alguna falta disciplinaria.

Durante la reunión, el mayor general Alberto Then estuvo acompañado de los generales Orison Olivence Minaya, sub director de Policía, y Claudio Peguero Castillo, Inspector General. El encuentro con los oficiales superiores que componen el Consejo Disciplinario, tuvo como objetivo principal “socializar de manera conjunta con los miembros y para exigirles que actúen con apego a la ley y con objetividad”.

Mientras que el general Olivence Minaya detalló que el Consejo tiene como objetivo velar por el respeto del debido proceso de las investigaciones de control interno que realizan la Inspectoría General y la Dirección de Asuntos Internos. Agregó que también procura determinar el tipo de faltas que cometan los miembros que integran la institución, es decir, si ésta es considerada muy grave, grave o leve.

En tanto que el general Peguero Castillo informó que el Consejo Disciplinario fue creado como un organismo independiente a los órganos de control a los fines de ofrecer a los miembros la oportunidad de presentar sus medios de defensa junto a sus abogados como garantía de transparencia y

apego al debido proceso en todas las acciones disciplinarias que se tomen contra los miembros ante las faltas muy graves que conllevan sanciones mayores.

Cabe destacar que este selecto equipo de oficiales trabaja de acuerdo al régimen disciplinario como establece el artículo 150 de la Ley Orgánica de la Policía, la cual establece que “el régimen disciplinario es el conjunto de normas que rigen el comportamiento de los miembros de la Policía Nacional, la identificación y clasificación de las faltas disciplinarias, las sanciones correspondientes, el procedimiento a seguir, las autoridades y los órganos competentes para investigar y sancionar”.